

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Mtra. Ana Claudia de la Barrera Patiño**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 44, 53 fracciones VI, XV y XVII y 59 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, da a conocer el siguiente:

**ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL LINK DE LOS NUEVOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

### CONSIDERANDO

Que con fecha 4 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Que en sesión de fecha 31 de mayo de 2019, el Pleno General de este Tribunal, con fundamento en el artículo 14 fracción III de su Ley Orgánica, expidió el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de junio de 2019, y entró en vigor al día siguiente de su publicación; con una última reforma publicada en la GOCDMX el 2 de febrero de 2021.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emitió el siguiente:

### ACUERDO.

A/JGA/93/2021. La Junta de Gobierno y Administración, por unanimidad de votos de los Magistrados que la integran, en sesión extraordinaria celebrada vía remota el día 22 de abril de 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y 37 de su Reglamento Interior, aprobó los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, con la modificación al artículo Transitorio TERCERO, derivado de que por normatividad se debe entregar la declaración fiscal anual para ser incorporada a la declaración de situación patrimonial y de intereses, y toda vez que la autoridad fiscal amplió el plazo para su presentación conforme al artículo 150, primer párrafo de la Ley del ISR, “las personas físicas podrán presentar su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, a más tardar el 31 de mayo de 2021”, la declaración patrimonial y de intereses debe tener los mismos efectos. Asimismo, se acordó que el mecanismo de acceso al sistema será abierto a través de internet. Y finalmente, autorizó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante link, esto último con fundamento en los artículos 3º, fracciones XXIV y XXVI y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, previa verificación de que el contenido deberá coincidir íntegramente con los lineamientos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración.

**ESTOS LINEAMIENTOS POR SUS CARACTERÍSTICAS, SE PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN:**

[https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/lineamientos\\_declaraciones\\_2021.pdf](https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/lineamientos_declaraciones_2021.pdf)

**RESPONSABLE DE FUNCIONALIDAD:** Misael Nodimax Tejeda García, Director de Informática, Teléfono: 5002 0100, Extensión: 3336.

Ciudad de México a 22 de abril de 2021.

(Firma)

**MTRA. ANA CLAUDIA DE LA BARRERA PATIÑO.**  
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**